

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta de octubre de dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Colio que por motivos laborales se encuentra de viaje fuera de la localidad, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A EMPLEADA MUNICIPAL PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO. Presenta el S/r. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 523/2008, de 27 de octubre.- HABILITACIÓN A EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008, por el que RESUELVE: HABILITAR al siguiente personal municipal cuya capacitación se detalla a continuación: Doña MARÍA ISABEL ABADÍA SANZ – Licenciada en Derecho, Nivel A, y TAP-RRHH municipal, : asistencia como Secretaria en la sesión del Pleno ordinario a celebrar el día 30/10/08.

Se ratifica por unanimidad.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS. 1º.- Se dio continuación a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión extraordinaria anterior, que fue rectificada de la siguiente manera: por la Sra. Valencia se propone la modificación siguiente: donde dice "Se hace constar que tras el comienzo de la exposición de la Sra. Valencia se ausentan, momentáneamente, de este acto, los concejales de los grupos municipales de UPN y PSN-PSOE, regresando una vez finalizada aquella"; debe decir: "Se hace constar que tras el comienzo de la exposición de la Sra. Valencia se ausentan, momentáneamente, de este acto, los concejales de los grupos municipales de UPN, PSN-PSOE, *IUN-NEB y la Concejala no adscrita Sra. Arenzana*, regresando una vez finalizada aquella". Acto seguido se pasa a la primera votación, resultando aprobada por unanimidad la rectificación propuesta. Finalmente, se pasa a votar el acta modificada de la manera antedicha, resultando asimismo aprobada por unanimidad.

2º.- Se dio continuación a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue rectificada de la siguiente manera: por la Sra. Valencia se propone la modificación siguiente: punto del orden del día núm.10º MOCIÓN QUE PRESENTA LA MIEMBRO DE ESTA CORPORACIÓN, MAITE BALENTZIA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN: donde dice "Antes de que se proceda con la lectura del texto de la moción, el Sr. portavoz de UPN dice: vamos a abandonar la sala, cuando vaya a ser la votación que se nos avise. De la misma manera los miembros del PSN-PSOE abandonan la sala." debe decir: "Antes de que se proceda con la lectura del texto de la moción, el Sr. portavoz de UPN dice: vamos a abandonar la sala, cuando vaya a ser la votación que se nos avise. De la misma manera los miembros del PSN-PSOE *y de IUN-NEB* abandonan la sala." Acto seguido se pasa a la primera votación, resultando aprobada por unanimidad la rectificación propuesta. Finalmente, se pasa a

votar el acta modificada de la manera antedicha, resultando asimismo aprobada por unanimidad.

3.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 468/2008 al Decreto de Alcaldía nº522/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y PATRONATOS. Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde: Decreto de Alcaldía nº 481/2008, de 1 de octubre; Decreto de Alcaldía nº 509/2008, de 20 de octubre; y Decreto de Alcaldía nº 510/2008, de 20 de octubre; de DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS para la Presidencia: del Patronato Municipal de Deportes Ardoi, de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Ciudadanos, y de la Comisión Informativa Permanente de Igualdad, respectivamente; del tenor literal siguiente: ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES ARDOI, DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR. RESUELVO: DELEGAR LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO/PATRONATO MUNICIPALES DE DEPORTES ARDOI en el miembro de la Corporación Sr. Concejala Don SEBASTIÁN COLIO IRIGALBA.”;ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS, Y DE COMPETENCIA, EN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR. RESUELVO: DELEGAR la COMPETENCIA para «dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales» correspondientes a la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS en la Concejala de este ayuntamiento DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, en la que a su vez DELEGO la PRESIDENCIA de las propia Comisión Informativa Permanente.; y ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD, Y DE COMPETENCIA, EN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR. RESUELVO: DELEGAR la COMPETENCIA para «dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales» correspondientes a la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD en la Concejala de este ayuntamiento DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, en la que a su vez DELEGO la PRESIDENCIA de las propia Comisión Informativa Permanente.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PRESENTA EL PATRONATO DE MÚSICA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el expediente de la Modificación Presupuestaria que presenta el Patronato de Música elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sra.

Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

6.-PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por Actualización de Tarifas elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

La Sra. Valencia interviene y plantea en este punto que esta subida no se aplique en las cosas que incidan en la mayor parte de la ciudadanía y que son de tipo social, tales como educativas, deportivas y demás (SAD, 0-3, ludotecas y tantas otras cosas que inciden en la mayor parte de la ciudadanía de Zizur).

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y tramitación reglamentaria, el expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización de las Instalaciones Deportivas municipales elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Montero y manifiesta que el Grupo Socialista va a votar en contra, que ya manifestaron sus discrepancias en la comisión de Hacienda, y que quieren presentar una propuesta que todavía no la tienen preparada; y que llegada la hora de presentar alegaciones consideran más adecuado no votar a favor. Así mismo señala que es la primera vez que estas tarifas no se han discutido en el Patronato de Deportes sino solamente en la Comisión de Hacienda: consideramos que se vean también en el Patronato de Deportes porque es allí donde existe representatividad, además de concejales de otros colectivos.

También queremos señalar que no nos parece adecuado el estar aprobando tarifas sin tener conocimiento de lo que es el Presupuesto completo, el proyecto de presupuesto, del próximo año. Al Partido socialista nos gustaría conocer el presupuesto que realmente hay para ver como se aplican las distintas subidas de las tarifas y precios públicos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Bermejo para anunciar que IU al igual que el Partido Socialista va a votar en contra; pediríamos que se retirara el punto del orden del día y trabajarlo en la comisión, y traerlo ya cuando haya un consenso más importante en este caso.

El Sr. Presidente plantea que solicitada la retirada por un grupo municipal se someta a votación.

La petición de retirada del punto del orden del día es votada, y no prospera, al obtener cuatro votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra.

Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, y una abstención (Sra. Valencia).

El Sr. Presidente ordena, puesto que el punto no se retira, que se continúe con el debate.

La Concejala no adscrita Sra. Valencia toma la palabra para decir que van a votar en contra porque no están de acuerdo en cómo se conforma el presupuesto de las Instalaciones Deportivas que luego repercute en los ciudadanos, y que además hay un compromiso, año tras año, de hacer una revisión social y que hasta momento no ha habido ningún tipo de cambio, y que entonces hasta que no se de eso seguirán votando en contra.

El Sr. Portavoz de UPN interviene para manifestar que van a votar en contra pero que van a hacer una propuesta alternativa, tal y como ya hicieron en la Comisión de Hacienda última. Esto es, mantener el criterio que se estaba manteniendo hasta ahora, del porcentaje de subida que no lineal respecto de los años anteriores. En la Comarca de Pamplona nuestras instalaciones son de las más baratas, por no decir las más baratas. También no habría estado de más, como decía Lourdes, haber tenido un adelanto de presupuestos para poder valorar, pero como las cosas se hacen como se hacen... Decimos no a la propuesta que viene en el orden del día, y la propuesta que hacemos, para que se someta a debate y a votación, en su caso, es la de mantener el mismo criterio que los años anteriores.

El Portavoz de NABAI dice Nuestro grupo aceptamos el criterio tanto de IU como del PSN y de la Sra. Valencia, porque así nos comprometemos a ir estudiando la modificación de manera paulatina de medias de carácter social, para la inclusión de tasas más sociales. Se ha metido alguna cuestión para jubilados, pero respecto a las familias numerosas hoy por hoy el programa (informático) no permite la separación de datos atendiendo a grupos familiares. Por ese motivo decidimos este año meter este punto nada más y de cara al año que viene ir desarrollando el tema de familias numerosas o algún otro tipo de beneficio. Por ese motivo el voto de mi grupo va a ser que sí.

La Sra. Portavoz del grupo PSN dice que el programa informático el año pasado tampoco lo permitía y que entonces también se dijo que se avanzaría en este sentido, pero ha transcurrido un año no se ha hecho nada. Por lo tanto el PSN va a votar en contra y presentaremos las alegaciones que consideremos oportunas, y en la aprobación definitiva, si no se admiten, también votaremos en contra.

El Sr. Portavoz de UPN dice que si las cuotas de Zizur son las más baratas de la Comarca de Pamplona no hace falta hablar más de política social respecto de las cuotas de las Instalaciones. El cambio que se plantea desde NABAI es un cambio mínimo y que castiga a los jubilados, por eso nosotros mantenemos que se mantengan como hasta ahora.

La Sra. Montero añade que sí que son las más baratas en cuanto a adultos pero por lo que respecta a cuotas infantiles nada, creo que estamos de medio hacia bastante arriba, por eso queremos plantear descuentos para los que llevan varios hijos a las Instalaciones Deportivas.

Terminado el subsiguiente debate, se procede a votar sobre el fondo del asunto, resultando rechazada la propuesta de acuerdo por trece votos en contra ((Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sr.

Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, y Sra. Valencia) y tres votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, y Sra. Liras).

Como resultado de lo anterior el Sr. Portavoz de UPN propone que se vote su propuesta.

Admitido por la Presidencia, se procedió a votar la inclusión en el orden del día, así como la propuesta misma (expuesta con anterioridad y en este mismo acto) del grupo municipal de UPN, arrojando el siguiente resultado: ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, y Sra. Arenzana), y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo, Sra. Valencia, Sr. Huarte, Sr. García, y Sra. Liras). Como resultado de este empate, y tal y como ordena la ley, se efectúa una nueva votación persistiendo el empate: ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, y Sra. Arenzana), y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo, Sra. Valencia, Sr. Huarte, Sr. García, y Sra. Liras). En consecuencia y en el ejercicio de sus facultades el Sr. Alcalde decide la cuestión con su voto de calidad en sentido negativo, por lo que en consecuencia la propuesta presentada por UPN queda rechazada.

Antes de dar comienzo con el asunto siguiente, el Sr. Vizcay pide permiso para hablar y dice que aceptan, pero que antes de la segunda votación debería haberse ofrecido un turno por si queríamos hablar algo o no, a favor o en contra; lo admitimos y ya está.

El Sr. Iriarte pregunta que si se rechaza la propuesta que viene, se rechaza la que hacemos nosotros,... ¿dónde estamos?

Contesta el Sr. Presidente que, evidentemente, tenemos que modificar las tasas para el año 2009, por lo tanto el Equipo de Gobierno llevará el tema a la Comisión de Hacienda, estudiaremos la propuesta que ha dicho el PSN, más alguna modificación que podamos llevar también nosotros y si vosotros planteáis alguna temas más también se debatirá allá; con la intención de llevarlo al próximo Pleno de noviembre.

La Sra. Montero manifiesta que por la Comisión de Hacienda pero que también se trate por el Patronato de Deportes, a lo que se une el Sr. Portavoz de IUN.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“En desarrollo de lo dispuesto en la LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA :

1.- Fijar el tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza urbana con efectos desde el 1 de enero del año 2.009, en el 0,1620 por ciento.

2.- Fijar el tipo de gravamen anual de la Contribución Territorial para los bienes inmuebles de naturaleza rústica con efectos desde el 1 de enero del año 2.009, en el 0,765 por ciento.”

Se aprueba por unanimidad.

9.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES ANUALES Y EL TIPO IMPOSITIVO APLICABLES EN EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“La LEY FORAL 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en su Artículo 175.2, relativo a la base imponible del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, contempla los porcentajes anuales máximos y mínimos que podrán fijarse por los Ayuntamientos, en función de la población de derecho, para aplicarse a los sucesivos períodos de cinco años hasta un máximo de veinte años.

Así mismo, el Artículo 176.2. de la misma LEY FORAL determina que la escala de gravamen será fijada por el Ayuntamiento, sin que el tipo mínimo pueda ser inferior al 8 por ciento ni el tipo máximo pueda ser superior al 20 por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE ACUERDA :

1.- Fijar los porcentajes anuales previstos en la LEY, correspondientes a la población de 10.001 a 50.000 habitantes, en el 3,1; 3,0; 2,8; y 2,8 para los respectivos períodos de uno a cinco años; hasta diez años; hasta quince años; y hasta veinte años.

2.- Fijar un sólo tipo de gravamen del 9,46 por ciento, previsto en la LEY.”

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SU PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SU PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL. Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento Acuerdo sobre las Condiciones de Empleo entre el Ayuntamiento y su Personal Funcionario y Contratado Administrativo, y del Convenio sobre las Condiciones de Empleo entre el Ayuntamiento y su Personal Laboral Fijo y Temporal, para su aprobación, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

El grupo Socialista ya presentamos un escrito para la retirada del pleno de este tema, y enuncia los motivos expuestos. Hoy hemos tenido conocimiento de que la Asamblea ha aceptado, pero nos parece incomprensible de que se lleve a pleno un punto del cual no se conoce si se ha llegado a un acuerdo concreto o no, y por eso habíamos solicitado su retirada. Otra de las cuestiones es la del anexo de Igualdad que no se ha debatido ni siquiera en la Comisión. Y ya, lo que no aceptamos de ninguna manera, es que el texto se de por reproducido y lo que va a la propuesta a este pleno sólo los artículos que se han modificado. Cuando se va a aprobar algo se lleva el texto completo, no solo las partes que se modifican. Por ello solicitamos ahora también que el punto se retire.

El Sr. Iriarte manifiesta lo siguiente: nosotros también nos llevamos sorpresa fue mayúscula cuando vimos el orden del día; después de estar cinco horas y veinte minutos en la reunión del día veintiuno a mi, que estuve hasta el final, no me quedó claro que iba a ser incluido en el orden del día... Cómo vamos a aprobar el Convenio con los trabajadores si la parte empresarial, que somos nosotros, no estamos de acuerdo, es que es absurdo. No sé que calificativos ponerle al funcionamiento que estáis llevando. Este tema no deberíais haberlo

incluido en el orden del día y nos sumamos a la propuesta del Partido Socialista: votaremos por la retirada.

El Sr. Portavoz de IU anuncia que ellos también van a votar por la retirada en base a que comparten los motivos del Partido socialista.

La Sra. Portavoz del PSOE desea aclarar que las propuestas a las que se ha llegado a un acuerdo con los trabajadores siguen estando de acuerdo, pero con lo que no estamos de acuerdo es con las formas de traer este punto a aprobación: primero deberíamos tener el texto completo y saber dónde estamos, porque además no se había retomado el texto del Convenio desde el mes de mayo hasta el pasado veintiuno de octubre.

La Sra. Rodríguez dice que estuvo en la comisión de personal y que aunque no se quedó hasta el final sí que estuvo hasta que se terminó de debatir el punto del Convenio. Una vez que se celebrara la Asamblea de Trabajadores, entendí que tendríamos que hacer otra Comisión de Personal para ver el texto definitivo y los acuerdos a los que habíamos llegado, y me sorprendió muchísimo que esto viniera a pleno. Mi sorpresa también ha sido en el artículo 1 cuando habíamos quedado todos los partidos políticos que no se modificaba y se ha incluido la modificación. Por eso pedimos la retirada y vuelvo a reiterarme en lo que ya ha dicho Lourdes, IU y UPN, que lo retiremos y que tengamos otra Comisión de Personal y luego ya lo traeremos a pleno.

El Sr. Presidente manifiesta que no va a entrar a debatir este tema y puesto que se ha solicitado su retirada vamos a someterlo a votación.

La petición es votada y prospera al obtener doce votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, y Sra. Arenzana), dos votos en contra (Sr. Huarte y Sra. Liras), y dos abstenciones (Sra. Valencia, Sr. García).

La propuesta de acuerdo queda retirada del orden del día.

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el expediente de Modificaciones Puntuales del Plan Municipal de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a la modificación de la alineación en la Unidad C-2, promovida por D. Javier Arrieta Tellería, y al artículo 9 “Condiciones estéticas” de las condiciones de Edificación, relativa a la regulación de cierres de parcelas, promovida por el propio Ayuntamiento.

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 115, de fecha 19 de septiembre de 2008 y publicado en los diarios editados en Navarra, se sometió a información pública durante un mes.

Durante el periodo de información pública se ha formulado escrito de alegaciones por D^a. Lourdes Montero Montes en representación del Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE.

Dado traslado de las alegaciones al asesor urbanístico municipal, éste ha emitido informe en el sentido de estimar las alegaciones presentadas, indicando que no comportan modificación sustancial del expediente sometido a información pública, por lo que de conformidad con lo preceptuado en los

artículos 74, 79 y 81 de la Ley Foral 35/02, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones elaborado por el asesor urbanístico municipal

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).al, y contestar a las mismas estimándolas de acuerdo con el contenido del mismo, del que se dará traslado a los alegantes.

2º.- Aprobar definitivamente el expediente de Modificaciones Puntuales del Plan Municipal de Zizur Mayor, incorporando lo recogido en la estimación de las alegaciones y sujetas al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que asciende a la cantidad de 507,47 euros.

La Sr. Montero aclara lo siguiente: esta ha sido una cuestión que, una vez más, si se hubiera debatido bien, o se hubieran recogido las aportaciones hechas por el Grupo Socialista en la comisión antes de trasladarla a la aprobación inicial, no nos veríamos en la obligación de estar presentando continuamente alegaciones. Por otra parte decir que he tenido que ver la propuesta llevada a pleno para tener conocimiento de si las alegaciones habían sido admitidas o no.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

12.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN-FINAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ARDOI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Finalizadas las obras de Urbanización del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, que fueron adjudicadas mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2005, recepcionadas las mismas con fecha 7 de mayo de 2007, y a la vista de los informes emitidos por la Dirección de Obra y del Equipo contratado para la gestión urbanística, económica y administrativa del Sector Ardoi:

ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación Final de las mencionadas obras, cuyo importe asciende a la cantidad de 41.572.539,05 euros, ejecución material, gastos generales, beneficio industrial, baja de subasta e IVA incluidos, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

13.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y el Ayuntamiento de Zizur Mayor, con objeto de tramitar un Plan Conjunto, para la modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las NNSS de la Cendea de Cizur en el ámbito del término de Cizur Menor y del Plan Municipal de Zizur Mayor.

El citado Convenio recoge que el Ayuntamiento de Zizur Mayor delega en el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur las competencias urbanísticas para la elaboración, tramitación y aprobación en el ámbito municipal del Plan Conjunto.

Con fecha 2 de octubre de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las NNSS de la Cendea de Cizur en el ámbito del término de Cizur Menor y del Plan Municipal de Zizur Mayor”.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre “Suspensión del otorgamiento de licencias”, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1º.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial integrado por las parcelas catastrales 726, 727 y 728 del Polígono 2 del catastro municipal de Zizur Mayor, por un periodo de dos años desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIKO EZKER BATUA, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY FORAL DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA. Las entidades locales de Navarra tienen un nivel muy importante de competencias y son las responsables de proporcionar, de forma creciente en los últimos años, servicios esenciales a la ciudadanía.

Sin embargo esta exigencia no ha venido acompañada de un marco de financiación estable y suficiente.

Por el contrario la financiación local se ha mantenido dependiente de la capacidad de cada entidad local de generar recursos extraordinarios derivados de su gestión urbanística.

Así las entidades locales cuyo suelo municipal se encuentra plenamente urbanizado y sin posibilidad de nuevos desarrollos urbanísticos padecen una insuficiencia financiera muy grave.

En este escenario el Gobierno de Navarra no ha proporcionado ningún marco general, estable y suficiente de financiación y cada año la financiación local ha dependido de la correspondiente negociación y aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra.

Las leyes forales de participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra no han aportado ese marco estable y suficiente y se han limitado a actualizar periódicamente el fondo de participación y su distribución.

Por ello el debate sobre la mayoría de edad financiera de las entidades locales sigue pendiente, y es hora ya que una Ley Foral establezca con seguridad jurídica y con vigencia permanente la forma, cuantía y actualización de la participación de las entidades locales en los tributos de Navarra.

Sin embargo el proyecto de Ley por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012, en tramitación en el Parlamento de Navarra, no atiende a este objetivo.

El crecimiento del Fondo ha resultado siempre inferior al crecimiento de los ingresos tributarios, por lo que se desnaturaliza el carácter de fondo de participación convirtiéndose en una subvención en la cuantía que el Gobierno estima oportuna cada periodo y el Parlamento ratifica a través de la Ley de Presupuestos.

Que este sistema es de subvención y no de participación en los tributos, lo demuestra el hecho de que se integre en el mismo apartado las transferencias corrientes y de capital y las ayudas al Ayuntamiento de Pamplona, los pagos a corporativos y a la Federación de Municipios y Concejos.

La dotación del Fondo de Transferencias Corrientes para el periodo 2009-2012 debe experimentar un aumento importante respecto a lo establecido en el proyecto de ley. Las transferencias corrientes son el recurso financiero local que menos ha crecido en el periodo 1998 a 2006, tal como lo estima la propia FNMC.

Y esto se debe fundamentalmente a la insuficiencia del criterio de actualización del IPC más dos puntos que viene aplicándose en los últimos años que es sensiblemente inferior al gasto local y al incremento que han experimentado hasta ahora los tributos de la Comunidad Foral de los que se nutre el Fondo.

En momentos de crisis hay que considerar que los ayuntamientos se van a resentir de forma especial por la caída de la construcción que reporta con sus impuestos de licencias de obra, un importante remanente económico para los municipios, cuestión que debe tener en cuenta el Gobierno de Navarra.

Se comprueba el fuerte crecimiento de gasto social y educativo local como consecuencia de que el Gobierno de Navarra a trasladado esta responsabilidad a los ayuntamientos vía subvenciones. Son servicios necesarios y van a mas y seria momento de estudiar el adelgazamiento que debe tener en estos el Gobierno Foral y trasladar a los ayuntamientos que son los que resuelven en definitiva los problemas, la financiación sostenida y suficiente para acometer adecuadamente el trabajo en la oferta 0-3 años, mantenimiento de las escuelas, desarrollo de la ley de servicios sociales y un largo etcétera.

En estos momentos también toca dar solución a este problema siempre pospuesto.

Por estos motivos el grupo municipal de IUN-NEB del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia presenta la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de Ley Foral de Financiación de las Entidades Locales de Navarra que establezca con seguridad jurídica y con vigencia permanente la forma, cuantía y actualización de una participación suficiente de las entidades locales en los tributos de Navarra.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia rechaza el Proyecto de Ley Foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012 por considerar que no resuelve el problema de financiación de las entidades locales, y valorar también como insuficiente tanto la cuantía del fondo propuesta para 2009 como el índice de actualización previsto (IPC más dos puntos)

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia insta al Parlamento de Navarra a rechazar el Proyecto de Ley Foral por el que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012 y elaborar un nuevo Proyecto de Ley Foral de Financiación de las Entidades Locales de Navarra que aborde los problemas y necesidades reales de la financiación municipal.

4.- El presente acuerdo será remitido a:

- Parlamento de Navarra.
- Presidencia del Gobierno de Navarra.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El Sr. Portavoz de IUN-ENB dice que no va a defender la moción porque es bastante extensa, y que ya en la exposición de motivos queda explicada.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista dice que no van a votar esta moción, aunque estemos de acuerdo en que la financiación de los ayuntamientos hay que modificarla. Le parece un total oportunismo el traer esto aquí, mociones de este tipo, cuando el trabajo en este ayuntamiento es mínimo; se han debatido los Presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, eso sí que nos afecta, y podríamos tener voz, y ni siquiera los conocemos en este ayuntamiento cuando tú acudes como representante, entonces me parece de un oportunismo total presentar esta moción, y nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. Portavoz de UPN dice que ellos van a votar en contra porque se sienten representados en el Parlamento por su grupo parlamentario.

El SR. Portavoz del grupo de NABAI dice que van a votar a favor de esta moción porque están completamente de acuerdo con el contenido, y nuestro grupo parlamentario lo está defendiendo de esta manera en el Parlamento.

La Sra. Valencia manifiesta que ellos siempre lo han defendido pero que debido al comportamiento del representante de IU hacia ellos como grupo municipal, a sus votantes de Zizur, hacia ella misma, a pesar de todo vamos a votar a favor.

Sometida a votación, se rechaza la propuesta presentada al obtener ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, y Sra. Arenzana), cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr.

García, Sra. Liras, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, y Sra. Rodríguez).

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIKO EZKER BATUA, SOLICITANDO DEROGAR LA DECLARACIÓN DE ZONA DE INTERÉS PREFERENTE PARA LA DEFENSA DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DE BARDENAS REALES DE NAVARRA. El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA -NAFARROAKO EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta para su debate en Pleno la siguiente MOCIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra definió el marco jurídico propio a fin de proteger, conservar y mejorar las partes del territorio dotadas de valores peculiares dignos de protección.

La Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, declaró como Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra, incluyendo dentro de los límites geográficos de las Bardenas, el Polígono de Tiro.

A pesar que el Parlamento de Navarra acordó por unanimidad una resolución por la que se expresaba su deseo de que se desmantelase el Polígono de Tiro de Bardenas Reales al finalizar el convenio vigente en diciembre de 2008 y se instó al Ministerio de Defensa para que buscara una alternativa al mismo, la Ministra de Defensa Carme Chacón, ha asegurado que su Ministerio está trabajando para conseguir una nueva cesión, de una parte del territorio de Bardenas Reales, de larga duración, barajando hasta 30 años de cesión.

Resulta incoherente la argumentación dada desde el Ministerio de Defensa asegurando que gracias al Polígono de Tiro la flora y la fauna tienen la mejor protección y que los ciudadanos y ciudadanas de los municipios colindantes a las Bardenas tienen más que garantizada su seguridad. Ante estos argumentos de protección y seguridad, resulta evidente que al Ministerio de Defensa no le costará mucho encontrar un lugar más adecuado para la ubicación de un polígono de tiro que el actual, encuadrado en un Parque Natural. Por todo ello, el grupo municipal de IUN-NEB del Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

- El Ayuntamiento de ZizurMayor/ZizurNagusia insta al Gobierno de España a derogar la declaración de Zona de Interés Preferente para la Defensa de una parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra.
- El Ayuntamiento de ZizurMayor/ZizurNagusia se posiciona contra el mantenimiento del Polígono de Tiro militar de Bardenas Reales y en consecuencia rechaza la posición del Ministerio de Defensa de renovar por 30 años el contrato de cesión de uso que tiene suscrito con la Comunidad de Bardenas Reales.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra, a los Grupos Parlamentarios de Navarra y a la Junta de Bardenas.

El Sr. Bermejo abre el debate diciendo que IU siempre ha estado en contra de este Convenio, siempre ha abogado por el desmantelamiento, y nos parece que hay que aprovechar esta ocasión en que finaliza el convenio y terminarlo, y dejar el Parque de las Bardenas como está. Considera que es importante el posicionamiento positivo a esta moción del Ayuntamiento de Zizur Mayor para que la gente de la Bardenas se siente apoyada.

El Sr. Iriarte dice: creo que a la gente de las Bardenas hay que dejarle que se pronuncie; es quien tiene la competencia; la Junta General es la que tiene todas las competencias, más allá que el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra. Ellos saben lo que les conviene a los pueblos de las Bardenas, y vamos a respetar que sean ellos los que decidan. Vamos a respetar la autonomía administra de este ente administrativo.

La Sra. Montero dice: nosotros también en esta moción nos vamos a abstener; esto ya se ha debatido con anterioridad, y creemos que es más importante para este ayuntamiento debatir cuestiones que afecten más directamente a nuestros vecinos y vecinas.

El Sr. Huarte dice: el grupo de NABAI va a votar a favor compartiendo completamente el fondo de la misma; reclamo el derecho de todos los navarros y navarras a pedir eso, tenemos perfecto derecho a opinar, y así lo hace nuestro grupo parlamentario.

El Sr. Iriarte dice: yo lo único que digo es que confiamos en los representantes de las Bardenas.

El Sr. Bermejo dice: que dentro de la Junta de Bardenas hay gente que está en contra también.

La Sra. Valencia dice: nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque estamos totalmente de acuerdo con ello. Sí que pedimos que dónde pone "por 30 años" se elimine, para que la petición sea más rotunda; o sea que sea un desmantelamiento total. El Sr. Bermejo acepta la enmienda.

Sometido a votación la petición de enmienda, esta prospera al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sr. Bermejo y Sra. Valencia), y once abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, y Sra. Rodríguez).

Acto seguido se procede a la votación sobre el fondo del asunto, resultando rechazada la moción enmendada al obtener ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, y Sra. Arenzana), cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, y Sra. Rodríguez).

16.- MOCIÓN CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A. Previo acuerdo mayoritario de los Sres. Concejales, la moción es enmendada en el sentido de sustituir el punto "1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A." por el que a continuación se expresa: "Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NABAI, PSN-PSOE, y IUN-ENB), y la concejala no adscrita Sra. Arenzana, presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente: 1º Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados por la banda terrosita E.T.A y, especialmente, el acaecido en el día de hoy mediante la explosión de un potente coche-bomba en el campus de la Universidad de Navarra, teniendo como consecuencia conocida a más de una decena de personas heridas.

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Sometido a votación la propia enmienda al texto inicial de la moción, esta prospera al obtener quince votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, y Sra. Rodríguez) y un abstención (Sra. Valencia).

Acto seguido se procede a la votación sobre el fondo de la moción misma ya enmendada, resultando aprobada quince votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Liras, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, y Sra. Rodríguez) y un abstención (Sra. Valencia).

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Intervine el Sr. Vizcay y se dirige a la miembro no adscrita María Teresa Valencia para decirle, políticamente hablando, que le parece una hipocresía que defienda que no se tiren bombas al campo y no le importe que pongan bombas en los aparcamientos; le parece una hipocresía política.

Le contesta alusiones la Sra. Valencia diciéndole que él no es quien para decirle lo que le importa o no a ella; que está muy convencida de lo que está haciendo y él no es quién para juzgarla... y que sea la última vez.

El Sr. Vizcay le dice que no va a ser la última, que cada vez que vote así, políticamente lo denunciará, no personalmente, sino políticamente.

La Sra. Valencia añade que ella no duda ni personalmente ni políticamente de él, así que se abstenga de hacerlo. Aquí está para tratar de solucionar este problema...se ha comprometido y aquí está para cuando quieran... pero lo que no va a hacer es lo que ellos quieren que haga, porque ese no es el camino. Que no tiene ningún derecho a ponerla ni personal ni políticamente en entredicho.

Sr. Vidal le contesta que ellos siguen aquí arriesgándose en pro de la libertad, protegidos, y que ellos sí que son los que están comprometidos y con riesgo de sus vidas...

El Sr. Iriarte añade que hoy nos encontramos en una situación muy grave tal y como ha ocurrido en la Universidad de Navarra; la postura que ella representa ya la sabemos...este es un problema que tendremos que solucionarlo todos ...llevamos treinta años intentándolo...pero la lacra sigue y hoy ha habido heridos pero podía haber una matanza horrorosa.

La Sra. Valencia insiste en aclarar que ellos están porque esto se solucione, por dialogar, para que todo el mundo pueda vivir en las condiciones que se merecen.

Tras este preámbulo se inicia el turno de preguntas siguiente:

1ª.- El Sr. Iriarte pregunta en relación con la ausencia de la propuesta sobre la Violencia de Género. Le responde la Sra. Liras que porque en la comisión de Igualdad no se ha llegado a una redacción final. Añade detalles de lo sucedido en el transcurso del tiempo, a los que se la Sra. Representante de UPN da la réplica correspondiente. La Sra. Liras concluye que al final lo que debe presentarse es una propuesta de todos los grupos; que entiende que esta vez ha habido esfuerzos pero no ha habido tiempos por las circunstancias; que ya ha hablado con la Técnica para que para el próximo mes no nos pillemos las manos; que en el área de Igualdad se presentará el escrito para el día siete; que el escrito de UPN está encima de la mesa para trabajarlo este mes, y que si el resto de grupos quiere presentar...juntarnos...a ver si se puede consensuar y presentar una propuesta de acuerdo, de acuerdo de todos. Ese es el motivo por el cuál no ha venido.

La Sra. Valencia interviene y comenta lo siguiente: antes ya hubo un texto consensuado entre todos que se podía haber traído hoy al Pleno. Además, tampoco se está en la dinámica que se había acordado en un inicio, cuando yo estaba trabajando en las Comisiones de Igualdad. La iniciativa era la de adquirir unos compromisos mes a mes y comprometerse a desarrollarlos en Zizur. Traer a Pleno unos compromisos, los que fueran, e ir poniéndolos en práctica. Lo de los textos ya se quedó en el olvido ...que de vez en cuando hará falta, no digo que no. Yo creo que el problema de no tener un texto consensuado no puede impedir que se presente un compromiso concreto en el Pleno en cuanto a la violencia de género.

2ª.- La Sra. Montero pregunta por los Informes Jurídicos que solicitamos sobre la situación de la concejal no adscrita Sra. Arenzana; y 3ª en relación con que la semana pasada hubo una presentación oficial en el Colegio Camino de Santiago siendo elegido por una actividad deportiva y el hecho de que no se comunicara a los grupos políticos.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que respecto a los informes se han solicitado al asesor jurídico del ayuntamiento Sr. Jareño y todavía no han llegado, y que en el momento en que estén los dejaremos a todo el mundo para que los pueda conocer. Respecto a la segunda pregunta decir que se ha llevado desde el área de Deporte y que él se enteró no mucho antes, y por ese motivo no se avisó a nadie. A petición de la Sra. Montero amplía la información comunicando que se trata de un Proyecto que presentó el Colegio Camino Santiago, no es un proyecto del ayuntamiento; sí que se tenía la intención de informar en el Patronato, como toda la actividad deportiva que se hace.

4ª.- El Sr. Iriarte pregunta sobre cómo está el proceso de sustitución del Secretario y que cuándo se le va a sustituir al Secretario. Le responde el Sr. Presidente en los términos planteados que ya se ha puesto en contacto con la persona que le va a sustituir, que esta ya ha sido notificada, y que si acepta se incorporará al puesto de Secretaría. La intención es que sea de manera inmediata.

5ª.- Igualmente el Sr. Iriarte quiere recordar que ha pasado un mes desde que se aprobó una moción a instancia nuestra y no se ha hecho absolutamente nada, ¿se piensa ejecutar ese acuerdo?. Recuerda que se trata sobre la rueda de prensa y donde no se incluía la petición de dimisión del Sr. Alcalde para nada, contestando a su vez al comentario de este último. El Sr. Presidente le dice que se ratifica en lo ya manifestado en aquel momento, y que respecto a lo segundo él considera que no es vinculante.

6ª.- Continúa el Sr. Iriarte y manifiesta que en la Revista *Alrevés* última vimos con sorpresa el cambio de bibliotecarias que había habido; que no lo sabíamos, y que si conocemos algún motivo desde el ayuntamiento. Le responde el Sr. Presidente diciendo que nosotros tenemos la misma información que la que aparece en la revista; y que en el ayuntamiento no hay ningún tipo de información distinta.

7ª.- La última pregunta del Sr. Iriarte es relativa a en qué nos ha afectado, si es que lo ha hecho, la huelga de empresas de Instalaciones Deportivas.- Es respondido por el Sr. Alcalde que según sus datos han faltado algunos de los socorristas de la piscina, y que como consecuencia de esto se ha suspendido algún cursillo.

8ª.- La Sra. Valencia avisa que, como no lo puede hacer en otro sitio, va a formular aquí una petición. La contestación de Garzón a la petición de este ayuntamiento y en concreto con lo que se decía en su punto cuarto, sus derechos como concejal quedaban intactos, incluso como grupo municipal. Es como ella entiende este auto. Continúa afirmando: lo que ha pasado en este ayuntamiento es que a mí se me ha echado del ayuntamiento casi literalmente. A lo único que puedo asistir con pleno derecho es a esto, nada más. Desde las elecciones del 78 en ningún ayuntamiento, ningún gobierno, y ningún partido nadie ha cometido la ilegalidad que habéis cometido vosotros aquí...he buscado en el diccionario lo que significa prevaricación y no se si se os puede acusar de ello o no pero... habéis dictado una resolución injusta...me gustaría pedir más seriedad ... en un momento determinado se me prohibieron un montón de cosas... ahora, sin más, puedo presentar mociones, no se lo que tengo ni lo qué no tengo...para mí es un funcionamiento totalmente fuera de lugar; hay que ser más serios, si se toman decisiones, tanto de una forma como de otra, habrá que comunicarlas.

Presenté un recurso el cinco de agosto que todavía, a estas alturas, no he tenido ninguna contestación. He presentado otro recurso la semana pasada y, espero, que me respondáis lo más brevemente posible... a pesar de todo nosotros no nos vamos a unir a UPN para sacaros de la alcaldía...sabemos donde estamos...os pido respuesta en los recursos...para la regularización de mi situación.

El Sr. Presidente le contesta que no le va a contestar a ninguna de las cuestiones que les ha dicho. Se me ha acusado de estar actuando con prevaricación... si tienes la más mínima duda de que eso es así ya sabes lo que tienes que hacer Maite. Respecto de los recursos ya sabes como funciona el tema. La Secretaria informa del asunto a petición del Sr. Alcalde, añadiendo que si quiere (la Sra. Valencia) lo comentarán en otro momento.

El Sr. Portavoz de UPN, por alusiones, indica que respecto a lo que ha dicho Maite antes de que "estéis tranquilos que con UPN no os va a quitar la alcaldía" ...no porque ella no quiera sino porque no queremos nosotros.

El Sr. Alcalde les dice que: ... estoy tranquilísimo ... no tengáis la menor duda ninguno.

La Sra. Arenzana solicita una copia (de la grabación) del pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095630 al 05639, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.